

el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 732, libro 108 de Benetúser, folio 57, finca número 8.077.

Tipo de tasación para la subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 15 de abril de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—23.574.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrez-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 83/1996, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Asunción Holgado Pérez, en representación de «Interclisa Carrier, Sociedad Anónima», contra don Inocente Toribio López Lucendo y «Gimsa Mantenimiento, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Inocente Toribio López Lucendo:

Urbana.—Tres. Vivienda en Ciudad Real, en el polígono «N-4», compuesta de planta de sótano integrada por garaje y dos cuartos trasteros; planta baja, distribuida en vestíbulo, despacho, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, lavadero y terrazas exteriores y planta alta que se distribuye en cuatro dormitorios con armarios empotrados y dos cuartos de baño. En planta de sótano y alta de 99 metros cuadrados cada planta y en la baja de 100 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona ajardinada; sur, vivienda 4 y zona ajardinada; este, zona ajardinada y peatonal, y oeste, con parcela de Coface. A esta vivienda le corresponde la zona que comprende desde la vivienda hasta la peatonal que por el este, norte y sur, dos franjas de 2 metros de anchura que llegan a dicha zona peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real al tomo 1.549, libro 745, folio 17, finca 41.715.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Caballeros, sin número, el día 8 de junio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000017008396 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 1 de julio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 24 de julio de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma al demandado a fin de que antes de verificarse el remate pueda librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo, una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Dado en Ciudad Real a 13 de abril de 1998.—La Magistrado-Juez, María Isabel Ferrez-Sama Pérez.—El Secretario.—23.527.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 343/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ripa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Solar en Colmenar Viejo, al sitio de Navalaosa, en la calle Pilón de Navalaosa, sin número, con una superficie de 2.780 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, al tomo y libro 321, folio 73, finca 2.678, inscripción novena.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 10 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo como tipo de licitación el de 66.800.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda se fija el día 10 de julio de 1998, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 7 de septiembre de 1998, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2365000-18-343/94 o establecimiento idóneo una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguno otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 7 de marzo de 1998.—La Secretaria.—23.518.

COSLADA

Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Administradora de Aparcamientos, Sociedad Anónima»; don Marcelo Clemares Gómez, doña Ana María Galán García, don Martín Poveda Martínez, doña Marcelina Moreta Fernández, don José María Poveda Martínez, doña Encarnación González Gumiel y doña Ana Pizarro Valencia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2701, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Plazas de garaje sitas en Coslada, calle Colombia, con vuelta a calle Méjico, barrio de «Valleaguado», aparcamiento subterráneo situado en las plantas del primer y segundo sótano del edificio sito en Coslada, polígono de viviendas, edificio sito en Coslada, «Valleaguado», calle Colombia con vuelta a calle Méjico.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Coslada, tomos 1.149 a 1.153 del archivo, libros 466 a 469, fincas que a continuación se describen individualizadas y cuyo tipo de subasta se relaciona: